



# Resolución Directoral Regional

N° 0628 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 06 MAYO 2019

**VISTO:** el Expediente N° 02286395 que contiene el Memorando N.º 132-2019-GRSM-DRE/D; que autoriza a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, la aprobación de la conformación de tres (03) Redes Educativas Rurales en la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, que consta de cincuenta y tres (53) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 70, señala que las redes educativas son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca, que tienen por finalidad elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas; optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo; y coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local;

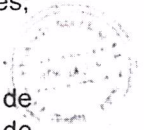
Que, el literal h) del artículo 64 de la citada ley señala que uno de los objetivos de la gestión educativa es contribuir a articular las instituciones educativas para que desarrollen relaciones de cooperación y solidaridad;

Que, la Décima Disposición Complementaria y Transitoria de la referida norma establece que la conformación y funcionamiento de las redes educativas en escuelas unidocentes y multigrados ubicadas en las áreas rurales y zonas de frontera será materia de una normatividad específica que garantice la eficiencia de su funcionamiento;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, se aprobaron los "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de la Redes Educativas Rurales", los cuales establecen los criterios, procedimientos y responsabilidades para la conformación de las Redes Educativas Rurales, así como para su organización, funcionamiento y formalización;

Que, el numeral 8.3 de la citada norma, establece que la creación de Redes Educativas Rurales está a cargo de la Dirección Regional de Educación, emitiéndose una Resolución de Creación en la cual se consigna, también, la institución educativa sede de la Red Educativa Rural;

Que, a través del Oficio N° 255-2019-GRSM-DRSM-UGEL-D, la UGEL El Dorado envía la propuesta de organización de las Redes Educativas Rurales de su jurisdicción y solicita su creación, incluyendo las instituciones educativas designadas como sus sedes, con el acto resolutorio correspondiente, a fin de garantizar su adecuada implementación y funcionamiento en el año 2020;





# Resolución Directoral Regional

## N° 0628 -2019-GRSM/DRE

Que, mediante el Informe N° 006- 2019-GRSM/DRESM-DGP/HPBM, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín emite opinión favorable sobre la propuesta de creación y reconocimiento de las Redes Educativas Rurales presentada por la UGEL El Dorado, la cual contiene la lista de las instituciones educativas que las integran y que deberán estar a cargo de un Coordinador de RER y Coordinador Administrativo, encargado de la gestión de la RER; así como el reconocimiento de cada una de las instituciones educativas que serán designadas como sus sedes;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículos 64; 70 y su Décima Disposición Complementaria y Transitoria; Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU y el Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA); así como, lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la conformación de tres (03) Redes Educativas Rurales de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de EL Dorado, las cuales serán integradas por las instituciones educativas señaladas en el detalle presentado a continuación:

RED EDUCATIVA RURAL SANTA ROSA 02												
N°	Centro Poblado	Código Modular	Código Local	Anexo	Nombre o Número de la IE	Nivel Educativo	Modalidad educativa	Tipo (Polidocente C/Multigrado/Unidocente)	N° de Estudiantes	N° de Docentes	N° de Personal Administrativo	
01	Santa Martha	0303966	803844	0	0326		Primaria	EBR	Polidocente Completo	212	13	2
		1096684		0			Secundaria	EBR	Polidocente Completo	110	9	1
02	Santa Martha	0473645	472735	0	108		Inicial - Jardín	EBR	Polidocente Completo	87	4	0
03	Barranquita	1401587	473508	0	0375		Secundaria	EBR	Polidocente Multigrado	73	7	1
		0301770	473508	0			Primaria	EBR	Polidocente Multigrado	64	4	0
04	Barranquita	0564658	473476	0	161		Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	32	1	0
05	Machupicchu	0548735	473527	0	0667		Primaria	EBR	Multigrado	36	2	0
06	Machupicchu	1095165	473462	0	074		Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	19	1	0
07	Huabal	1761543	821937	0	1324		Primaria	EBR	Unidocente	0	0	0
		1746767	821937	0			Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	8	1	0
08	Alto Chanchamayo	1719194	762966	0	1176		Primaria	EBR	Unidocente	25	1	0





## Resolución Directoral Regional N° 0628 -2019-GRSM/DRE

		1678713	762966	0		Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	19	1	0
09	Nuevo Chanchamayo	1590827	803863	0	0756	Primaria	EBR	Multigrado	22	2	0
10	Nuevo Chanchamayo	1597350	665041	0	1112	Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	5	1	0
11	Nuevo Chontal	1363266	527573	0	0761	Primaria	EBR	Multigrado	38	2	0
12	Nuevo Chontal	1464544	591229	0	433	Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	23	1	0



RED EDUCATIVA SAN MARTÍN 03											
N°	Centro Poblado	Código Modular	Código Local	Anexo	Nombre o Número de la IE	Nivel Educativo	Modalidad educativa	Tipo (Polidocente C/Multigrado/Unidocente)	N° de Estudiantes	N° de Docentes	N° de Personal Administrativo
01	Corazón de Jesús	1005297	473396	0	0585	Primaria	EBR	Unidocente	11	1	0
02	Nueva Esperanza	1402361	556396	0	NUEVA ESPERANZA	Secundaria	EBR	Multigrado	60	5	0
		0677385	473264	0	0020	Primaria	EBR	Multigrado	57	3	0
03	Nueva Esperanza	1401611	555801	0	409	Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	19	1	0
04	Flor del Oriente	1004811	473240	0	0002	Primaria	EBR	Unidocente	25	1	0
05	Flor del Oriente	1597327	665017	0	1109	Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	12	1	0
06	Buena Vista	1004910	473283	0	0035	Primaria	EBR	Polidocente	82	6	0
		1717016		0	0035	Secundaria	EBR	Polidocente	110	9	0
07	Buena Vista	1551399	646397	0	464	Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	17	1	0
08	Buenos Aires	1205947	801915	0	0685	Primaria	EBR	Multigrado	68	3	0
09	Buenos Aires	1464478	591154	0	426	Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	31	1	0
10	Tres Reyes	1205988	803820	0	0661	Primaria	EBR	Unidocente	19	1	0
11	Monte de los Olivos	1005206	473363	0	0541	Primaria	EBR	Multigrado	76	3	0
12	Monte de los Olivos	1551357	646378	0	460	Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	19	1	0



# Resolución Directoral Regional

## N° 0628 -2019-GRSM/DRE

### RED EDUCATIVA RURAL SAN MARTÍN 06

N°	Centro Poblado	Código Modular	Código Local	Anexo	Nombre o Número de la IE	Nivel Educativo	Modalidad educativa	Tipo (Polidocente C/Multigrado/Unidocente)	N° de Estudiantes	N° de Docentes	N° de Personal Administrativo
01	Unión Progreso	1123132	473443	0	0602	Primaria	EBR	Multigrado	55	3	0
02	Unión Progreso	1678705	762952	0	1175	Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	30	1	0
03	San Pedro	1590819	801897	0	0656	Primaria	EBR	Unidocente	16	1	0
04	Nuevo Jaén	1401629	555815	0	411	Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	17	1	0
05	Nuevo Pacaypampa	1005289	473377	0	0542	Primaria	EBR	Polidocente	143	9	0
		1590876		0		Secundaria	EBR	Polidocente	118	7	0
06	Nuevo Pacaypampa	1401637	555820	0	414	Inicial - Jardín	EBR	Multigrado	39	2	0
07	Flor del Norte	1590900	803896	0	0686	Primaria	EBR	Multigrado	39	2	0
08	Flor del Norte	1678689	762933	0	1173	Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	12	1	0
09	El Triunfo	1123173	473457	0	0610	Primaria	EBR	Multigrado	58	3	0
10	El Triunfo	1597343	665036	0	1111	Inicial - Jardín	EBR	Unidocente	11	1	0
11	Cashnahuasi	0638924	473344	0	0383	Primaria	EBR	Multigrado	125	5	0
		1402155		0		Secundaria	EBR	Multigrado	101	5	0
12	Cashnahuasi	1401603	555797	0	413	Inicial - Jardín	EBR	Multigrado	40	2	0



### ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como

sede de estas Redes Educativas Rural a las Instituciones Educativas que se detallan a continuación:

Nombre de la RER	DATOS DE LA IE SEDE DE LA RER				
	Nombre de la IE	Código Local	Código Modular	Nivel Educativo	Centro Poblado
Santa Rosa 02	0326	803844	1096684	Secundario	Santa Rosa
San Martín 03	0035	473283	1717016	Secundario	Buena vista
San Martín 06	0383	473344	1402155	Secundario	Cashnahuasi



# Resolución Directoral Regional

N° 0628 -2019-GRSM/DRE

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Operaciones y Unidad Ejecutora 301 – Educación Bajo, con copia de la presente resolución, a fin de que brinden asistencia técnica y acompañamiento para su adecuada implementación.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la presente resolución sea remitida a la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, para la inscripción de las Redes Educativas Rurales en el Registro Nacional de Redes Educativas Rurales.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

JOVR/DRESM  
WRQO/DGP  
HPBM/EE. II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*JOR*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 06 MAYO 2019

*LVA*  
Linda Arista Valdivia  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000317090

